

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. CUESTIÓN PRELIMINAR: LOS CARACTERES DEL DERECHO: CARÁCTER HUMANO, CARÁCTER SOCIAL Y CARÁCTER NORMATIVO**

## **CAPÍTULO II. EL SIGNIFICADO FENOMENOLÓGICO DEL DERECHO. LA DIMENSIÓN EXISTENCIAL DE LA JURIDICIDAD: LA VIDA HUMANA EN RELACIÓN**

## **CAPÍTULO III. EL MUNDO DE LOS VALORES**

## **CAPÍTULO IV. EL CONCEPTO JURÍDICO DE INTERÉS: SU SIGNIFICADO PARTICULAR EN RELACIÓN CON LA PERSONA**

## **CAPÍTULO V. EL RECONOCIMIENTO DEL VALOR ESENCIAL DE LA PERSONA HUMANA EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS ESPAÑOL E ITALIANO: EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN ITALIANA**

1. Introducción
2. La concreción constitucional del valor jurídico de la persona humana
3. Punto de partida en el análisis de la categoría jurídica de la subjetividad: la persona humana como sujeto de derecho, y no como objeto, en las Constituciones española e italiana. El principio constitucional de igualdad formal o igualdad ante la ley
4. La definición de la subjetividad en función de las condiciones personales y materiales del ser humano. El principio constitucional de igualdad material o igualdad real
5. Aproximación preliminar a la configuración de la subjetividad desde la perspectiva constitucional

## **CAPÍTULO VI. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA SUBJETIVIDAD JURÍDICA**

1. El concepto de persona física y la especial trascendencia del cuerpo humano como materialización de la subjetividad
2. La regulación legal de los sujetos del derecho en función de la actividad desarrollada o del papel concretamente desarrollado en las relaciones intersubjetivas. El instrumento cualificante del status
3. El status como instrumento técnico que define a la persona en su dimensión social con la finalidad de aplicar una determinada disciplina legal
4. La relevancia del comportamiento del sujeto empírico en la experiencia jurídica
5. La configuración constitucional y civil del comportamiento del sujeto privado en las relaciones intersubjetivas: el principio de solidaridad
6. La esencial estructura relacional o social del ser humano como fundamento de la vida jurídica entendida como experiencia de vida:  
sus consecuencias en el plano de la subjetividad jurídica

## **CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DEL PROBLEMA FUNDAMENTAL DEL COMIENZO DE LA VIDA JURÍDICA**

1. El nacimiento como hecho social determinante del inicio de la vida jurídica. Particular referencia a la situación del concebido y no nacido en nuestro ordenamiento jurídico
2. El nacimiento con vida

## **CAPÍTULO VIII. LAS CONDICIONES FORMALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PODER REAL DEL SER HUMANO NACIDO EN LAS RELACIONES SOCIALES**

### **CAPÍTULO IX. CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR**

1. Introducción
2. La capacidad jurídica
3. La capacidad de obrar. Especial referencia a los menores de edad
  - A. Concepto y fundamento de la capacidad de obrar
  - B. Punto de partida: la originaria formulación de la tutela del menor
  - C. El concepto de la capacidad natural de entender y querer y su relevancia constitucional
  - D. Situaciones concretas en las que se da relevancia a la capacidad natural de entender y querer: la responsabilidad extracontractual, el contrato y los derechos de la personalidad
  - E. La dimensión relacional de la capacidad

## **BIBLIOGRAFÍA**